

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISIÓN ORGANIZADORA



BASES

CONVOCATORIA CAS N° 001-2019-UNAM

(Segunda Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

D. Leg. 1057

Moquegua - 2019

CONVOCATORIA CAS N° 001-2019-UNAM **(Segunda Convocatoria)**

I.- GENERALIDADES:

Artículo 1°.- El presente Concurso tiene la finalidad de cubrir puestos bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al Régimen Laboral del D. Leg. N° 1057.

Los puestos ofertados y requisitos están contenidos en estas Bases.

Artículo 2°.- OBJETO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir los siguientes puestos vacantes convocadas por la UNAM, cuyo plazo de duración del contrato será de Abril a Junio del presente año:

- Dos (02) Chofer (Filial Ilo)
- Un/a (01) Técnico/a en Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas (Sede Moquegua).
- Un/a (01) Técnico/a en Laboratorio de Ciencias Básicas (Filial Ilo).
- Un/a (01) Trabajador de Servicio (Filial Ilo)
- Siete (07) Vigilantes (Filial Ilo)
- Un/a (01) Asistente Administrativo para la Unidad de Fondo Editorial y Publicaciones (Sede Moquegua).
- Un/a (01) Psicólogo/a (Filial Ilo)
- Un(a) (01) Bibliotecario(a) (Filial Ilo)
- Un/a (01) Trabajador de Servicio (Jardinero) (Sede Moquegua)

Artículo 3°.- MODALIDAD

El concurso público se desarrollará conforme a las presentes Bases, el personal seleccionado se vinculará a la UNAM, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 4°.- COMITÉ DE SELECCIÓN

La conducción del Proceso de Selección en todas sus etapas estará a cargo de Comités de Selección designados por la Comisión Organizadora, los mismos que se encargarán de evaluar y calificar los expedientes de postulación, los que podrán contar con el apoyo técnico de ser necesario.

Artículo 5°.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- D. Leg. N° 1444, D. Leg. Del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 107-2019-UNAM, que aprueba el Reglamento, Bases y Cronograma de actividades de la Convocatoria a Concurso Público de méritos CAS N° 001-2019-UNAM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. REQUISITOS Y REGISTRO DE POSTULANTES

REQUISITOS DE POSTULANTES:

Artículo 06°.- Pueden participar como postulantes, todas las personas que cumplan con los requisitos mínimos previstos en el perfil requerido en el **numeral VIII**. No podrán participar los postulantes que se encuentren impedidos por estar sancionados e inscritos en el Registro Nacional de Sanciones o con condena consentida, firme y ejecutoriada.

Artículo 07°.- Los postulantes seleccionados (aprobados) deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y de ser el caso, al siguiente postulante. Del mismo modo, en caso de renuncia se procederá de igual forma llamando al postulante que ocupó el segundo lugar y así, sucesivamente.

Artículo 08°.- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, para "uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

Artículo 09°.- La recepción de expedientes se realizará conforme al siguiente detalle:

- Los puestos que correspondan a la Sede Moquegua, Filial Ichuña en Mesa de Partes de la UNAM, sito en Calle Ancash S/N, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en la fecha indicada en el cronograma.
- Los puestos que correspondan a la Filial Ilo, en la siguiente dirección: Jirón Mollendo N° 190, en el horario de 08:30 a 15:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente de postulación.

El expediente deberá ser presentado en sobre cerrado y lacrado con los documentos debidamente foliados y firmados en cada hoja en orden. Mesa de partes remitirá los expedientes recepcionados al Presidente del Comité al cierre de las inscripciones.

Artículo 10°.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora según Anexo 02, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiéndose a las disposiciones de las Bases.
- Declaraciones juradas según Anexos 03 y 04
- Copia del documento nacional de identidad (Copia legible)
- Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva documentación sustentatoria emitida por el **CONADIS**.
- Currículum vitae documentado según se señala en las presentes bases.

Artículo 11°.- La solicitud de inscripción se presentará en original y dos copias, las mismas que serán firmadas con indicación de lugar, fecha y hora. El original será incluido en el expediente; una copia deberá ser colocada en el exterior del sobre que contiene el expediente y la otra será registrada y devuelta al interesado (constancia de la recepción).

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Artículo 12°.- DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos en las diferentes etapas, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido.

Artículo 13°.- CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros debidamente justificadas.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Artículo 14°.- Recibida la documentación, debidamente foliada, el Comité efectuará la calificación dentro de los plazos establecidos en el cronograma declarando APTOS y NO APTOS según hayan presentado la documentación requerida.

Artículo 15°.- El concurso comprende dos etapas de acuerdo a la tabla que se detalla a continuación:

| | | |
|---|---|------------|
| a) Evaluación de expedientes (Currículum vitae, capacitación, experiencia) | : | 60 Puntos |
| b) Entrevista Personal | : | 40 Puntos |
| Total | : | 100 Puntos |

V. DEL CURRÍCULUM VITAE

Artículo 16°.- En caso que el postulante no cumpla con presentar su currículum documentado, según los artículos 10° y 14°, no podrá ser calificado en consecuencia será descalificado.

Artículo 17°.- En esta fase serán evaluados todos los postulantes que hayan presentado la documentación solicitada.

Artículo 18°.- Para todos los casos, el puntaje mínimo de currículum vitae es de 40 puntos, de no alcanzar este puntaje el postulante no podrá acceder a la etapa siguiente (Entrevista Personal).

Artículo 19°.- La Formación Académica tendrá la calificación máxima de 30 puntos de acuerdo al grupo ocupacional de los puestos convocados.

Profesionales:

| | |
|---|-----------|
| Título Profesional Universitario con Maestría o Doctorado | 30 puntos |
| Título Profesional Universitario | 25 puntos |
| Grado de Bachiller Universitario | 20 puntos |

Técnico

| | |
|----------------------------|-----------|
| Título Profesional Técnico | 30 puntos |
| Técnico o Egresado | 25 puntos |

Auxiliar

| | |
|--|-----------|
| Con 5° de Secundaria Completo (Para Vigilantes, Mantenimiento y Chofer) | 30 puntos |
|--|-----------|

La capacitación se calificará con un máximo de 10 puntos, debiendo tener los certificados una

duración mínima de 08 horas y será conforme a la siguiente distribución:

| | |
|-----------------|-------------|
| Hasta 40 horas | : 5 puntos |
| Más de 40 horas | : 10 puntos |

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas. Los mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional o grado de Bachiller. (No adjuntar constancias de cursos que no estén en el rango mencionado)

Artículo 20°.- La experiencia profesional tendrá una calificación máxima de 20 puntos y será contabilizada desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

De cumplir la experiencia específica tendrá una calificación de 10 puntos, de superar dicha experiencia tendrá una calificación de 20 puntos. El documento que acredita dicha experiencia son los respectivos certificados de trabajo, constancias de trabajo, contratos o resoluciones, ordenes de servicios y recibos por honorarios, que expresen o contengan fecha de inicio y fin del periodo laborado; debiendo guardar (dichos documentos) relación directa con las competencias del cargo al que se postula. No se computarán documentos que no tengan estas características.

Artículo 21°.- El Comité publicará los resultados de esta primera etapa en el Portal Institucional de la UNAM, así como el lugar y fecha de la siguiente etapa del concurso (Entrevista Personal).

VI. ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 22°.- Sólo podrán participar de la entrevista personal aquellos postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos solicitados y haber obtenido un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos en la fase de evaluación curricular.

La entrevista personal se efectuará en las instalaciones de la UNAM de acuerdo al cronograma que se publique.

Artículo 23°.- El puntaje se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros del Comité en los siguientes campos, hasta un máximo de 40 puntos y un mínimo de 30 puntos. Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Habilidades para el desempeño y funciones del cargo : hasta 10 puntos
- Conocimientos técnicos del cargo : hasta 20 puntos
- Aspectos de personalidad y desempeño : hasta 10 puntos

VII. DEL RESULTADO FINAL, CUADRO DE MÉRITOS Y ADJUDICACIÓN DE GANADORES

Artículo 24°.- El Comité declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las puestos vacantes ofertados en estricto orden de méritos a quienes obtengan los más altos puntajes. Con el puntaje final obtenido, El Comité elaborará el cuadro de méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 25°.- Los postulantes que aprobaron las dos (02) etapas que prevé el proceso y hayan acumulado un puntaje mínimo de 70 puntos, tendrán lugar al puntaje final general, en caso de no alcanzar el mínimo requerido en la última etapa, no tendrá derecho a puntaje final.

Artículo 26°.- De presentarse la igualdad (empate) de resultados finales, en algún puesto convocado, se declarará ganador a quien hubiera alcanzado el mayor puntaje en la experiencia laboral. De subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la entrevista personal, de persistir el empate se realizará el respectivo sorteo con presencia de los interesados.

Artículo 27°.- Terminado el proceso, el Comité remitirá al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final con la siguiente documentación para su aprobación:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Artículo 28°.- En el marco de Control Posterior, los postulantes que resulten ganadores de los puestos ofertados, en el término máximo de tres días hábiles de suscrito el contrato, deberán presentar los respectivos documentos originales para la constatación correspondiente por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de incumplimiento quedará automáticamente resuelto el contrato y se convocará al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos para proceder a la firma del respectivo contrato.

Artículo 29°.- Los postulantes que resulten ganadores del concurso presentarán para la firma del contrato declaración jurada de no tener vínculo laboral vigente de nombramiento y/o contrato con ninguna entidad de la administración pública.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 30°.- Los postulantes podrán solicitar la devolución de la documentación presentada hasta quince (15) días siguientes de la publicación de los resultados finales, vencido el plazo se procederá a su incineración.

Artículo 31°.- En caso de presentarse reclamos por parte de los postulantes en cualquiera de las etapas del concurso, la atención y respuesta de los mismos serán resueltos por el Comité, por lo que dicha decisión emitida se hará de conocimiento al postulante, dándose por agotada la vía administrativa.

Artículo 32°.- Las fechas establecidas en el cronograma de actividades del concurso podrán ser modificadas dependiendo del número de postulantes que demanden su evaluación y calificación.

Artículo 33°.- Los casos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Comité.

BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el candidato haya adjuntado en su Currículum vitae la copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo, y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje total obtenido (Ley de personas con discapacidad N° 28164 que modifica la Ley N° 27050), y que cuenten con certificado del CONADIS, el mismo que deberá formar parte del Currículum vitae, de lo contrario no tendrá derecho a la bonificación en mención.

**VIII. PERFIL DEL PUESTO
(02) CHOFER**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Choferes, en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- d) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|--|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> o 5° de Educación Secundaria completa |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> o Conocimientos de procedimientos de emergencia y uso de implementos de seguridad, tales como botiquines de primeros auxilios, extintores, etc. o Conocimientos de Mecánica automotriz básica o Conocimiento de normas de seguridad vial |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia General: Dos (02) años. o Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia como chofer en instituciones públicas y/o privadas. |
| Cursos y/o Programas de Especialización | <ul style="list-style-type: none"> o Licencia de Conducir A-III-A profesional |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> o Trabajo en equipo, Orientación por Resultados, Orientación al Ciudadano y Transparencia. o Proactividad o Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión, disponibilidad para viajar fuera de la localidad. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Participar en la formulación, supervisión y control de la ejecución del presupuesto Conducir las unidades vehiculares oficiales de la UNAM.
2. Desplazar al personal y funcionarios de la UNAM que se determine mediante los documentos pertinentes y/u órdenes directas de su Jefe.
3. Efectuar la conducción y traslado para las comisiones de servicio que se le designe.
4. Realizar comisiones especiales en casos de emergencia dentro y fuera de la localidad, para lo cual deberá tener disponibilidad completa en cualquier horario del día.
5. Mantener limpio y en buen estado de funcionamiento y conservación la unidad vehicular que se le asigne.
6. Verificar diariamente la documentación correspondiente del vehículo asignado.
7. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito.
8. Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|---------------------------------|--|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo. |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(01) TÉCNICO EN LABORATORIO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) Técnico(a) en Laboratorio, en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas – Sede Moquegua.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- d) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|--|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico o Bachiller en Ingeniería de Minas o afines |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> ○ En Seguridad Ocupacional y Gestión Ambiental. ○ Manejo de Equipos de Laboratorio de Geotecnia (mecánica de rocas y mecánica de suelos) y Taller de Mineralogía – Petrología. ○ Conocimiento de Tecnologías de la Información (Excel, Word, Power Point), y otros programas afines al sector minero. ○ Conocimiento acreditado de Inglés Básico. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia General: Dos (02) años. ○ Experiencia Específica: Un (01) año en el sector público y/o privado desempeñando funciones relacionadas al puesto. |
| Cursos y/o Programas de Especialización | <ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos en la especialidad a la que postula. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación por Resultados, Orientación al Estudiante Universitario y Transparencia. ○ Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Ayudar a preparar oportunamente el material para la realización de ensayos en el laboratorio.
2. Auxiliar en la calibración de los equipos.
3. Apoyar en los cálculos de diferentes ensayos.
4. Ordenar y clasificar el material, instrumentos de medición, herramientas e insumos de Laboratorio.
5. Realizar muestreos de material, conforme las instrucciones y recomendaciones de su inmediato superior.
6. Efectuar la preparación mecánica de muestras.
7. Apoyar en la elaboración de informes preliminares de los ensayos de laboratorio.
8. Llevar el registro y control diario de ensayos y muestreos realizados.
9. Lavar y esterilizar periódicamente el material e instrumentos de trabajo.
10. Realizar la limpieza de los equipos e instrumentos utilizados en los ensayos y toma de muestras.
11. Reportar oportunamente, daños, anomalías y cualquier incidente que se suscite en la ejecución de sus funciones.
12. Coordinar la actualización de activos de laboratorio.
13. Coordinar y efectuar inventarios periódicos para determinar existencias y necesidades de materiales y equipos.

14. Preservar la integridad de los equipos, materiales e instalaciones del laboratorio.
15. Desarrollar otras funciones que en el ámbito de su competencia se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|---------------------------------|--|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Escuela Profesional de Ingeniería de Minas – Sede Moquegua. |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(01) TÉCNICO EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) Técnico(a) en Laboratorio de Ciencias Básicas, en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Coordinación Filial Ilo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- d) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|--|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> o Técnico o Bachiller en Biología, Física, Química y/o carreras afines. |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> o Manejo de Equipos de Laboratorio o Conocimiento de Tecnologías de la Información (Excel, Word, Power Point), y otros programas afines al puesto que se solicita. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia General: Dos (02) años. o Experiencia Específica: Un (01) año en el sector público y/o privado desempeñando funciones relacionadas al puesto. |
| Cursos y/o Programas de Especialización | <ul style="list-style-type: none"> o Cursos en la especialidad a la que postula. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> o Trabajo en equipo, Orientación por Resultados, Orientación al Estudiante Universitario y Transparencia. o Proactividad o Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Proveer materiales del laboratorio para la realización de las diversas prácticas de los cursos impartidos por los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Sistemas e Informática y Pesquera, así como el acompañamiento para la realización de las mismas.
2. Controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el uso del laboratorio por parte de los docentes y estudiantes.
3. Informar y sensibilizar a los usuarios del laboratorio de química de los riesgos del mal manejo de los instrumentos, equipos y reactivos que se utilizan en tales laboratorios.
4. Supervisar la realización de las prácticas de laboratorio programadas para las pruebas exigidas en los trabajos de tesis de los egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Sistemas e Informática y Pesquera.
5. Planificar el requerimiento de los materiales y reactivos requeridos para mantener el funcionamiento de los laboratorios.
6. Cuidar y salvaguardar los materiales y equipos de laboratorio a su cargo.
7. Ordenar y llevar la asistencia de los estudiantes y docentes que utilizan los laboratorios.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|---------------------------------|--|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Coordinación Filial Ilo |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(01) TRABAJADOR DE SERVICIO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Trabajador de Servicio, en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- d) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|--|---|
| Formación Académica | ○ 5° de Educación Secundaria completa. |
| Conocimientos | ○ En labores al cargo al que postula |
| Experiencia | ○ Experiencia mínima de 01 año en labores de limpieza en el sector público y/o privado. |
| Cursos y/o Programas de Especialización | ○ No aplica al cargo. |
| Habilidades y Competencias | ○ Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación al Ciudadano. ○ Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Realizar trabajos de limpieza de oficina, aulas, servicios higiénicos y otros ambientes de los diferentes campus de uso general de la Universidad.
2. Trasladar y acomodar los muebles, enseres, equipos de oficina y otros materiales.
3. Mantener y conservar limpio el campus de la Universidad.
4. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|---------------------------------|---|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(07) VIGILANTES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de siete (07) Vigilantes, en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamentos y Modificaciones.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|-----------------------------------|---|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ○ 5° de Educación Secundaria completa como mínimo ○ Preferentemente licenciado de las Fuerzas Armadas. |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento en protocolos de seguridad. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia General: Dos (02) años. ○ Experiencia Específica: Un (01) año en el sector público y/o privado brindando seguridad como vigilante. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación al Ciudadano. ○ Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Proteger y custodiar las instalaciones, maquinaria, equipos, vehículos, mobiliario y otros bienes de la Universidad.
- Brindar vigilancia para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas en la UNAM.
- Controlar el ingreso y salida de personas y bienes.
- Apoyar las acciones de control y asistencia de personal administrativo y docente.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|---------------------------------|---|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo. |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) Asistente Administrativo, en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Unidad de Fondo Editorial y Publicaciones – Sede Moquegua.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|--|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ○ Bachiller y/o Título Profesional en Gestión Pública y Desarrollo Social, Lengua y Literatura, Ciencias de la Comunicación y/o carreras afines. |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento sobre la política de elaboración de publicaciones y textos bibliográficos para su impresión. ○ Conocimiento en la producción de materiales y textos especializados, textos de comunicación corporativa y de promoción institucional. ○ Conocimiento en planificación, organización y desarrollo de eventos académicos a nivel nacional e internacional. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia General: Dos (02) años. ○ Experiencia específica: Un (01) año en labores relacionadas al cargo al que postula. |
| Cursos y/o Programas de Especialización | <ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos de redacción ○ Cursos en Gestión Pública y/o Sistemas Administrativos. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ○ Proactividad, comunicación escrita y oral, buena redacción, trabajo en equipo. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Elaborar políticas institucionales para la producción de textos y publicaciones de la producción académica y de investigación de la Universidad.
- Publicar libros, textos y revistas de la Universidad.
- Editar y difundir las obras producidas en la universidad, relacionadas con la actividad de cátedra, investigación, cultura y extensión universitaria.
- Organizar exposiciones y exhibiciones de textos y publicaciones desarrolladas.
- Emitir opinión técnica en materia de su competencia.
- Otras que le asigne el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|---------------------------------|---|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Unidad de Fondo Editorial y Publicaciones – Sede Moquegua. |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(01) PSICÓLOGO(A)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) Psicólogo(a), en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección de Bienestar Universitario – Filial Ilo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- d) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ○ Título Profesional de Licenciado en Psicología. |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimientos en toxicología, prevención y tratamiento de adicciones por alcohol y drogas y/o violencia familiar. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia General: Tres (03) años. ○ Experiencia Específica: Dos (02) años en labores relacionadas al cargo al que postula. |
| Cursos y Programas de Especialización | <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación en Psicología Clínica y de la Salud. ○ Cursos en Psicoterapia Cognitiva Conductual. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajo en equipo. ○ Proactividad. ○ Orientación por Resultados. ○ Relaciones Interpersonales, ○ Comunicación efectiva y trabajo bajo presión. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Evaluar, diagnosticar y brindar orientación y consejería psicológica.
2. Elaborar informes y documentos del servicio psicopedagógico.
3. Realizar el seguimiento a estudiantes que requieran atención psicológica especializada.
4. Brindar orientación y consejería psicológica a padres de familia.
5. Diseñar y ejecutar talleres formativos y preventivos.
6. Realizar terapias psicológicas.
7. Organizar y ejecutar talleres de habilidades sociales.
8. Aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización de los recursos humanos.
9. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---------------------------------|--|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Dirección de Bienestar Universitario – Filial Ilo. |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 2,200.00 (Dos Mil Doscientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(01) BIBLIOTECARIO(A)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) Bibliotecario(a), en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección de Actividades y Servicios Académicos – Filial Ilo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- d) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--|---|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ○ Licenciado o bachiller en Bibliotecología, Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería de Sistemas y/o carreras afines. |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> ○ Principios, técnicas y prácticas de biblioteca. ○ Selección y manejo de equipos de biblioteca. ○ Principios y técnicas de información y documentación. ○ Administración de biblioteca. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia general: Dos (02) años en el sector público y/o privado. ○ Experiencia específica: Un (01) año en labores relacionadas al cargo al que postula. |
| Cursos y Programas de Especialización | <ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos y/o programas relacionados al puesto al que postula. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajo en equipo. ○ Vocación de Servicio. ○ Proactividad. ○ Orientación por Resultados. ○ Relaciones Interpersonales, ○ Comunicación efectiva y trabajo bajo presión. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Realizar la clasificación facetada y análisis de documentos.
2. Proporcionar servicios de referencia especializada a investigadores y especialistas.
3. Proponer proyectos de normas de bibliotecología.
4. Asesorar y propiciar acciones para la implementación y gestión del catálogo en línea y del repositorio institucional.
5. Desarrollar el portafolio de servicios y recursos de información que se brindarán, asumiendo la responsabilidad de la calidad y pertinencia de los resultados de los distintos procesos (catalogación, control, suscripciones, adquisiciones, ubicación de colecciones, etc).
6. Diseñar e implementar las estrategias de difusión y promoción de los recursos y servicios de información de la Biblioteca, así como desarrollar guías o manuales de recursos de información y talleres de información de usuarios.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---------------------------------|---|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Dirección de Actividades y Servicios Académicos– Filial Ilo |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(01) TRABAJADOR DE SERVICIO (JARDINERO)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Trabajador de Servicios (Jardinero), en el marco de la normatividad vigente para el logro de los objetivos propuestos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina de Servicios Generales – Sede Moquegua.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a) Ley N° 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- d) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLES |
|-----------------------------------|---|
| Formación Académica | ○ 5° de Educación Secundaria completa. |
| Conocimientos | ○ En actividades relacionadas al cargo al que postula. |
| Experiencia | ○ Experiencia General: 01 año en labores de mantenimiento en áreas verdes o similares en el sector público y/o privado. |
| Habilidades y Competencias | ○ Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación al Ciudadano. ○ Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo Presión. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Mantener y conservar las áreas verdes del campus de la Universidad.
2. Preparar el terreno, siembra y/o resembrado de césped, especies arbustivas, árboles y flores ornamentales.
3. Controlar y custodiar el material e implementos asignados propios del servicio de jardinería.
4. Informar las novedades y ocurrencias presentadas durante el desarrollo de las actividades de jardinería.
5. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|---------------------------------|--|
| Lugar y Prestación del Servicio | Universidad Nacional de Moquegua: Oficina de Servicios Generales – Sede Moquegua. |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales. |
| Remuneración Mensual | Monto S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |

(ANEXO 01)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONVOCATORIA CAS N° 001-2019-UNAM
(Segunda Convocatoria)

| N° | ETAPAS DEL PROCESO | AREA RESPONSABLE | CRONOGRAMA | |
|--|--|---|------------------|------------|
| | | | INICIO | TERMINO |
| | Aprobación de la Convocatoria | Dirección General de Administración | 25/03/2019 | |
| CONVOCATORIA | | | | |
| 01 | Publicación de la convocatoria en el portal Empleos Perú del Ministerio de Trabajo y portal institucional de la Universidad Nacional de Moquegua www.empleosperu.gob.pe/vacantespublicas www.unam.edu.pe | Oficina de Recursos Humanos | 26/03/2019 | 08/04/2019 |
| 02 | Presentación del expediente de postulación (Hoja de Vida documentada y declaraciones juradas), en el horario de 08:30 a 15:30 horas: - Moquegua: Mesa de Partes, Prolongación Ancash S/N. - Ilo: Jirón Mollendo N° 190. | Comisión para la Convocatoria CAS N° 001-2019-UNAM (Segunda Convocatoria) | 09/04/2019 | |
| SELECCION | | | | |
| 03 | Evaluación Curricular (Evaluación del Expedientes de Postulación) y publicación de resultados (APTOS Y NO APTOS) | Comisión para la Convocatoria CAS N° 001-2019-UNAM (Segunda Convocatoria) | 10/04/2019 | |
| 04 | Entrevista personal en la Oficina de Dirección General de Administración | Comisión para la Convocatoria CAS N° 001-2019-UNAM (Segunda Convocatoria) | 11/04/2019 | |
| 05 | Publicación de Resultados Finales. Adjudicación de Plazas | Comisión para la Convocatoria CAS N° 001-2019-UNAM (Segunda Convocatoria) | 11/04/2019 | |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | | |
| 06 | Firma del Contrato | Oficina de Recursos Humanos | 12 al 17/04/2019 | |

ANEXO 02

SOLICITO: Inscripción Concurso CAS N° 001-2019- UNAM (Segunda Convocatoria)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe,
identificado/a con DNI N° Domiciliado en.....
.....
..... de profesión, ante
usted me presento y expongo:

Que, deseando postular al **Concurso CAS N° 001-2019-UNAM (Segunda Convocatoria)** de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de Puestos CAS, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua,..... de..... del 2019.

Firma

DNI N°.....

Teléfono Fijo o Celular:.....

(ANEXO 03)

DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION - 2019

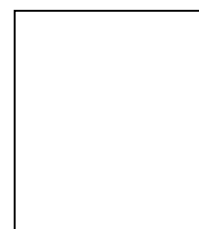
Yo,.....,

identificado(a) con DNI N°, declaro bajo juramento:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes judiciales, policiales.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- No encontrarse registrado en el Registro de Deudor Alimentario – Ley N° 28970.
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175 sobre doble percepción
- No estar comprendido dentro de los impedimentos contenidos en la Ley N° 29988 y su Reglamento sobre delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- Asumir responsabilidad sobre la veracidad de la información y de la documentación que adjunto

Dado en la ciudad de Moquegua, a los....., días del mes de..... del 2019.

Firma
DNI N°.....



Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

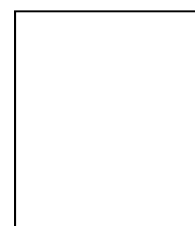
Yo, , identificado(a)
con D.N.I. N° declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua, de del 2019.

Firma
DNI N°



Huella Digital